FECHA	MARZO DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, MATERIAL ELECTORAL Y APOYO LOGÍSTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES PRESIDENCIALES (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) DEL AÑO 2026, EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS Y CORREGIMIENTOS DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LOS CÓDIGOS BPIN 202500000041894 Y 202500000043079**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Con la ejecución de este proyecto se pretende dar cumplimento a las necesidades del Distrito Especial de Buenaventura, lo anterior se logrará mediante un proceso que se clasificará selección abreviada. El presente proceso contractual tiene como objeto contratar la prestación de un servicio integral de transporte marítimo y fluvial para el traslado de funcionarios y material logístico, con el fin de garantizar la adecuada planeación, organización y desarrollo de la jornada electoral presidencial de primera y segunda vuelta en las cuencas de los ríos y corregimientos de las zonas rurales norte y sur del Distrito Especial de Buenaventura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

A su vez, en cumplimiento de los artìculos artículos 315, 209 y 103 de la Constitución Política, y demás normas concordantes, corresponde a las entidades territoriales garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho al voto, fortaleciendo la participación ciudadana y apoyando a la Registraduría Nacional del Estado Civil en los procesos de organización, supervisión y vigilancia electoral.

En este contexto, el Distrito de Buenaventura ha identificado como problemática la dificultad de acceso y conectividad en las zonas rurales y fluviales, lo que limita la participación de las comunidades en los procesos electorales y, en general, en el ejercicio de sus derechos políticos. Estas limitaciones superan la capacidad institucional actual del Distrito, tanto en materia logística como de transporte especializado en ríos y mar, haciendo indispensable la contratación de un servicio integral que garantice cobertura oportuna y segura en estas áreas.

Es por ello, que en cumplimiento de sus responsabilidades administrativas y logísticas en coordinación con las autoridades competentes, requiere la contratación de un servicio integral de transporte marítimo y fluvial que garantice la adecuada planeación, *organización y desarrollo del proceso electoral*.

En el caso de Buenaventura, un distrito con una alta movilidad poblacional y una compleja geografía, facilitar el transporte fluvial y marítimo es una prioridad para garantizar que la representación política sea genuina y refleje la voluntad de sus habitantes. Los programas que apoyan estos procesos son esenciales para fortalecer la democracia local, promover una mayor participación y asegurar la legitimidad de los resultados electorales.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios de transporte en modalidad marítima y fluvial:

- **Transporte Marítimo y Fluvial:** Se cubrirán las cuencas de los ríos Naya, Yurumanguí, Cajambre, Mayorquín, Raposo, Anchicayá, Potedó, y Dagua.

También se incluyen las zonas de Puerto España, La Barra, La Plata, Bazán, Punta de Soldado, Málaga-Juanchaco, Bocas del San Juan-Ladrilleros, río San Juan y Calima.

Por lo tanto, el presente contrato busca atender las jornadas de elecciones presidenciales de primera y segunda vuelta proporcionando los recursos logísticos necesarios (embarcaciones marítimas y fluviales, permisos y habilitaciones de tripulación), para garantizar principios de accesibilidad, transparencia, equidad, celeridad y seguridad en el ejercicio democrático.

Mediante esta iniciativa, la Alcaldía Distrital de Buenaventura reafirma su compromiso con la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos democráticos en el territorio.

Objetivo General:

Fortalecer la participación ciudadana y la democracia local en el Distrito de Buenaventura a través de la provisión de servicios de transporte marítimo para garantizar la accesibilidad y el desarrollo efectivo de los procesos electorales presidenciales de primera y segunda vuelta.

Objetivos Específicos:

- Garantizar la movilización de las personas que pertenezcan al proceso electoral de manera oportuna y segura.
- Brindar el adecuado desarrollo de la jornada electoral presidencial (primera y segunda vuelta) para que las personas ejerzan su derecho y deber al voto, en la *jornada electoral*.
- Organizar los trámites requeridos para la jornada electoral presidencial en primera y segunda vuelta en las zonas rurales del Distrito Especial de Buenaventura

Para el cumplimiento del objeto contractual el oferente deberá realizar la siguientes:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

A continuación, se describen las actividades a desarrollar por el contratista en las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2026 - PRIMERA VUELTA			
1	Disponer de una (1) lancha de forma permanente para realizar visitas antes, durante y después del proceso electoral, zona norte y zona sur rural del Distrito de Buenaventura. La embarcación debe estar dotada con mínimo 2 motores 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL, PÓLIZA TODO RIESGO y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar.	Días	7
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO NAYA (La concepción, San Lorenzo, San Francisco, El Carmen, El Pastico, Puerto Merizalde y San Pedro)			

2	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para transportar al personal de la registraduría y material para el desarrollo del proceso electoral; garantizando la llegada al lugar, un día previo y salida un día posterior a la jornada. La embarcación debe estar dotada con mínimo 2 motores 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL, PÓLIZA TODO RIESGO y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO NAYA - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
3	Disponer de siete (07) Chalupas para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada de elecciones, un día previo y un día posterior a la jornada, en las veredas y puntos de la cuenca del río Naya. La embarcación debe contar con una capacidad para 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO YURUMANGUI (Juntas de Yurumangui, San José, San Antonio y Veneral)			
4	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado de personal de la registraduría y material electoral a la cuenca del río Yurumanguí, garantizando la llegada al lugar un día previo y salida un día posterior a la jornada electoral. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar. (CUENCA DEL RÍO YURUMANGUI - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Dias	2
5	Disponer de cuatro (04) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Yurumanguí, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO CAJAMBRE (Barco, San Isidro y Silva)			

6	Disponer de una (01) lanchas para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río *Cajambre; garantizando la llegada un día previo y la salida un* día posterior a la jornada de elecciones. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar. (CUENCA DEL RÍO CAJAMBRE - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
7	Disponer tres (03) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Cajambre, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RIO MAYORQUIN (Mayorquin, Papayal y Pital)			
8	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Mayorquin; garantizando la llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones.. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO MAYORQUIN- PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
9	Disponer de tres (03) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Mayorquin, garantizando la operación logística *un día antes y un día posterior de la jornada electoral.* La embarcación debe tener capacidad de 10 personas	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO RAPOSO (Cacoli, San Francisco Javier, Calle Honda y el Tigre)			

10	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río *Raposo; garantizando la llegada un día previo y la salida un* día posterior a la jornada de elecciones. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, *COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas* reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO RAPOSO - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
11	Disponer de cuatro (04) chalupa para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Raposo, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO ANCHICAYA, POTEDO Y RIBERA DEL RÍO DAGUA (San José de Anchicayá, Potedo, Taparal y Guadualito)			
12	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Anchicayá, Potedo y Rivera del Río Dagua; garantizando la llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO ANCHICAYA, POTEDO Y RIVERA DEL RÍO DAGUA - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
13	Disponer cuatro (04) chalupa para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Anchicayá, Potedo y Rivera del Río Dagua, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. *La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.*	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO A LOS CORREGIMIENTOS TURÍSTICOS (Puerto España, La barra, La Plata, Bazan, Punta de Soldado, Málaga-Juanchaco, Bocas del San Juan-Ladrilleros)			

14	Disponer de tres (03) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral en los corregimientos turísticos, garantizando la llegada un día previo y salida un día posterior a la jornada electoral. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (Corregimientos turísticos (Puerto España, La barra, La Plata, Bazan, Punta de Soldado, Málaga-Juanchaco, Bocas del San Juan Ladrilleros - BUENAVENTURA).	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN Y CALIMA (La Trojita, Bocas del Calima, Cabeceras del río San Juan)			
15	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral en la cuenca del río San Juan y Calima, garantizando la llegada un día previo y *salida un día posterior a la jornada electoral.* La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, *COMBUSTIBLE, TIMONEL* y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (Corregimientos turísticos (CUENCA DEL RÍO SAN JUAN Y CALIMA - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
16	Disponer de tres (03) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río San Juan y Calima, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	2
TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2026 - SEGUNDA VUELTA			
17	Disponer de una (1) lancha de forma permanente para realizar visitas antes, durante y después del proceso electoral, zona norte y zona sur rural del Distrito de Buenaventura. La embarcación debe estar dotada con mínimo 2 motores 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL, PÓLIZA TODO RIESGO y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar.	Días	2

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO NAYA (La concepción, San Lorenzo, San Francisco, El Carmen, El Pastico, Puerto Merizalde y San Pedro)			
18	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para transportar al personal de la registraduría y material para el desarrollo del proceso electoral; garantizando la llegada al lugar, un día previo y salida un día posterior a la jornada. La embarcación debe estar dotada con mínimo 2 motores 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL, PÓLIZA TODO RIESGO y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO NAYA - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
19	Disponer de cuatro (04) Chalupas para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada de elecciones, un día previo y un día posterior a la jornada, en las veredas y puntos de la cuenca del río Naya. La embarcación debe contar con una capacidad para 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO YURUMANGUI (Juntas de Yurumangui, San José, San Antonio y Veneral)			
20	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado de personal de la registraduría y material electoral a la cuenca del río Yurumanguí, garantizando la llegada al lugar un día previo y salida un día posterior a la jornada electoral. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar. (CUENCA DEL RÍO YURUMANGUI - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Dias	**2**
21	Disponer de tres (03) chalupas para el traslado de personal de *la registraduría y el material electoral en las veredas de la* cuenca del río Yurumanguí, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	**2**
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO CAJAMBRE (*Barco, San Isidro y Silva*)			
22	Disponer de una (01) lanchas para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Cajambre; garantizando la llegada un día previo y la salida un *día posterior a la jornada de elecciones.* La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar. (CUENCA DEL RÍO CAJAMBRE - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2

23	Disponer tres (03) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca *del río Cajambre, garantizando la operación logística un día* antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RIO MAYORQUIN (*Mayorquin, Papayal y Pital*)			
24	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Mayorquin; garantizando la llegada un día previo y la salida un *día posterior a la jornada de elecciones..* La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas *reglamentarias de seguridad para navegar* (CUENCA DEL RÍO MAYORQUIN- PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
25	Disponer de tres (03) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Mayorquin, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO RAPOSO (Cacoli, San Francisco Javier, Calle Honda y el Tigre)			
26	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial *para el traslado al personal de la registraduría y el material* para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Raposo; garantizando la llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo *100HP* y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO RAPOSO - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
27	Disponer de tres (03) chalupa para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Raposo, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO ANCHICAYA, POTEDO Y RIBERA DEL RÍO DAGUA (San José de Anchicayá, Potedo, Taparal y Guadualito)			
28	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Anchicayá, Potedo y Rivera del Río Dagua; garantizando la	Días	2

	llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad *máxima para 40 personas*, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO ANCHICAYA, POTEDO Y RIVERA DEL RÍO DAGUA - PACIFICO - BUENAVENTURA).		
29	Disponer tres (03) chalupa para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Anchicayá, Potedo y Rivera del Río Dagua, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO A LOS CORREGIMIENTOS TURÍSTICOS (Puerto España, La barra, La Plata, Bazan, Punta de Soldado, Málaga-Juanchaco, Bocas del San Juan-Ladrilleros)			
30	Disponer de tres (03) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral en los corregimientos turísticos, garantizando la llegada un día previo y salida un día posterior a la jornada electoral. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (Corregimientos turísticos (Puerto España, La barra, La Plata, Bazan, Punta de Soldado, Málaga-Juanchaco, Bocas del San Juan Ladrilleros - BUENAVENTURA).	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN Y CALIMA (La Trojita, Bocas del Calima, Cabeceras del río San Juan)			
31	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral en la cuenca del río San Juan y Calima, garantizando la llegada un día previo y salida un día posterior a la jornada electoral. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (Corregimientos turísticos (CUENCA DEL RÍO SAN JUAN Y CALIMA - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
32	Disponer de dos (02) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río San Juan y Calima, garantizando la operación	Días	2

	logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.		

Nota: La unidad de medida 'día' corresponde al servicio completo de disponibilidad por 24h de la embarcación, con combustible, timonel y pólizas vigentes, para realizar el traslado de ida y regreso en la jornada correspondiente".

OBLIGACIONES PARTICULARES: Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido, garantizando la adecuada planeación, organización y desarrollo de las jornadas electorales, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, el cronograma aprobado y lo dispuesto en los estudios previos, la ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Elaborar y presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Proyecto.
3. Proveer el servicio bajo estrictos estándares de seguridad marítima y fluvial tanto para el personal, como para el suministro electoral, garantizando que cada embarcación cuente con dispositivos de salvamento (chalecos, aros), comunicación por radio/satelital y motores de respaldo o kits de reparación rápida ante las condiciones hidrodinámicas de los ríos de Buenaventura.
4. El contratista deberá presentar un Plan de Contingencia que incluya embarcaciones de relevo listas para actuar ante fallas mecánicas o cambios climáticos, asegurando que bajo ninguna circunstancia se interrumpa el flujo del personal o material electoral durante las fechas de primera y segunda vuelta.
5. Garantizar la disponibilidad permanente y el posicionamiento estratégico de la flota en las cuencas y corregimientos asignados, asegurando que el traslado de los jurados y el material electoral se realice con la antelación necesaria para la apertura puntual de las mesas de votación (8:00 a.m.). Asimismo, el contratista debe asegurar el transporte inmediato del material escrutado una vez cerradas las urnas, siguiendo estrictamente las rutas y horarios de recolección definidos por la Registraduría y la fuerza pública para evitar rupturas en la cadena de custodia.
6. El contratista deberá garantizar la suficiencia financiera para ejecutar el objeto contractual y cubrir la totalidad de los gastos (transporte, materiales, insumos y alimentación bajo normas de salubridad), efectuando los pagos a terceros de manera oportuna y sin condicionar el desarrollo de las actividades a los desembolsos de la Administración Distrital
7. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.
8. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
9. Cumplir con la vinculación al personal en las entidades y perfiles ofertados, garantizando su afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) conforme a la ley 789/02 art.50 y Decreto 723 de 2013 y obligaciones parafiscales. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente autorizado por el Distrito, asegurando que el reemplazo cuente con igual o superior idoneidad.
10. El contratista deberá atender los requerimientos del supervisor del contrato, garantizando la oportuna entrega de la información de la identificación relacionada con el personal a cargo, así como los comprobantes de pagos oportunos de manera periódica, la ejecución contractual y los soportes correspondientes; participar en las reuniones de seguimiento cuando sea requerido y responder de

manera oportuna a las observaciones formuladas, asegurando la adecuada coordinación, control y supervisión del contrato.

11. Organizar, custodiar y proteger la información física y digital generada en la ejecución del contrato con total discreción (Control de rutas, bitácoras de viaje, certificados de navegación y demás concordantes). El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de soportes, informes de gestión, impacto social y documentos requeridos por el supervisor o el Distrito, asegurando que el archivo esté actualizado y disponible en todo momento bajo los preceptos legales vigentes
12. Tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
13. En caso de requerirse la suscripción de convenios o subconvenios para la ejecución del contrato, el contratista deberá informar y entregar oportunamente al supervisor(a) la documentación e información relacionada con los mismos, garantizando su trazabilidad y adecuada supervisión.
14. Responsabilizarse de manera íntegra por los perjuicios que se causen dentro del *proceso electoral y demás en el cumplimiento del objeto contractual*.
15. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

FORMA DE PAGO: La Entidad realizará el pago al contratista en dos (2) desembolsos, así:

Primer pago: Correspondiente al valor de las actividades ejecutadas en la primera vuelta electoral, previa entrega a satisfacción de los servicios, junto con los informes, soportes y evidencias requeridas, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

Segundo pago: Correspondiente al valor de las actividades ejecutadas en la segunda vuelta electoral, en caso de que esta se realice, previa entrega a satisfacción de los servicios, junto con los informes, soportes y evidencias requeridas, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que no se lleve a cabo la segunda vuelta electoral, la Entidad únicamente reconocerá y pagará el valor correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas durante la primera vuelta, sin que haya lugar a pagos adicionales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Estatuto Tributario, requisito indispensable para la autorización de cada desembolso.

NOTA: El presente contrato es de monto agotable con precios unitarios fijos; en consecuencia, el valor final a pagar corresponderá a los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por parte de la Entidad.

GARANTÍAS

Dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, el contratista deberá constituir a favor del DISTRITO DE BUENAVENTURA, las garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Así:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato más 4 meses</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato más 4 meses</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Plazo del contrato más 3 años</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Plazo del contrato</td><td>100% de 200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</td></tr>
</table>

PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo estimado de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de ejecución estará sujeto a la necesidad del servicio, pudiendo terminarse de manera anticipada si desaparece la causa que le dio origen.

Nota:La entrega deberá realizarse de forma completa dentro de la vigencia fiscal 2026, salvo casos excepcionales de fuerza mayor debidamente justificados y aprobados por la Entidad

ELABORÓ:	JULISSA GALLEGO Profesional de apoyo	
APROBÓ:	MARIA LILIANA VIVAS PAZ SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	Firma: